

RESOLUCIÓN Nº: RADA TILLY,

320/21

2 3 JUL 2021

VISTO:

La Ordenanza N° 2577/21 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Julio de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que se modifica el artículo 3º de la Ordenanza Nº 2521/20.

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE RADA TILLY RESUELVE

Art.1º: Tómese como Ordenanza Municipal Nº 2577/21 a la sancionada bajo el mismo número por el Honorable Concejo Deliberante en su Sesión Ordinaria del día 22 de Julio de 2021.

Art.2°: Refrendarán la presente Resolución los Señores Secretarios Comunales.

Art.3°: Notifiquese, registrese, publiquese y cumplido, ARCHÍVESE.

Or. JUAN JOSE RIVERA SECRETARIO DE GOBIERNIC Amunicipalidad de Rada Tin

LUIS EMILLO JUNCOS NTENDENTE Municipalidad de Rada filly Chubut

Cura WORMA GRACIELA REMENTERIA
SECNETARIA DE HAZIENDA
Municipalidad de Rada Tilly
Chubut



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY - Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MEGA DE ENTRADAS Y SALIDAS

2 3 JUL 2021

NOTA N° 980
ENTRADA / SALIDA

N° 2577/21 22 de Julio de 2021.-

ORDENANZA

VISTO:

La Ordenanza Nº 2521/20 que crea el Programa "Más Ambiente Menos Plástico"; y

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza del Visto tiene por objeto promover la reducción de residuos no biodegradables.

Que la misma restringe el expendio y la utilización de envoltorios, elementos de empaque o embalaje y bolsas que contengan polietileno de alta densidad.

Que han surgido nuevas tecnologías que incluyen polietileno de alta densidad para la elaboración de envoltorios, empaques y bolsas.

Que es necesario modificar el artículo 3º de la Norma del Visto a fin de incluir en la restricción de los envases elaborados con polietileno de alta densidad.

Que asimismo es necesario garantizar que el material utilizado en todos los envoltorios, elementos de empaques y bolsas sea compostable.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RADA TILLY SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

Art. 1°) Modifíquese el artículo 3° de la Ordenanza N° 2521/20, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo Nº 3: Con el objeto de promover la reducción de residuos no biodegradables, los establecimientos comerciales sólo podrán utilizar, entregar y poner a disposición de sus clientes, a cualquier título, envoltorios, elementos de empaque o embalaje y bolsas de materiales compostables o reutilizables y que de ninguna forma contenga polietileno; a excepción de aquellos envoltorios que por cuestiones exclusivas de inocuidad y sanidad constituyan un envase primario de alimentos, cuya utilización resulte necesaria por









HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE Antártida Argentina 333 9001 - RADA TILLY – Chubut

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE RADA TILLY
MEBA DE ENTRADAS Y SALIDAS

2 3 JUL 2021

NOTA N° 980
ENTRADA / SALIDA

N° 2577/21

22 de Julio de 2021.-

razones higiénicas o para evitar la descomposición de los mismos; se incluye dentro de la excepción, los envases al vacío de producto cárnico, fiambres y sus derivados, asimismo quedan comprendidos los insumos hospitalarios."

Art. 2°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, Regístrese y Cumplido, ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE "DR. RAÚL RICARDO ALFONSÍN" DE RADA TILLY, EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE JULIO DE DOS MIL VEINTIUNO.

CAROLINA VIVIANA BARQUIN SECRETARIA LEGISLATIVA Honorable Concejo Deliberante Rada Tilly - Chubut

GILDA CLAUDIA OLGUINI PRESIDENTE Honorable Concejo Deliberante RADA TILLY - CHUBUT

